



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00229213-UNC-ME#FD - Rodríguez, Silvia Elena (Legajo 40228) – Designación

---

**VISTO:** El Expediente Electrónico EX-2021-00229213-UNC-ME#FD referido al pedido de la Sra. Titular de la Cátedra “C” de la asignatura Teoría General del Proceso, Prof. Dra. Cristina González de la Vega, para la cobertura de la vacante transitoria producida en razón de la licencia concedida al Prof. Leonardo C. González Zamar, solicitando al efecto la designación de la Prof. Silvia Elena Rodríguez (legajo 40228). Asimismo, manifiesta que la mencionada docente ha colaborado en todas las funciones del cargo a cubrir, desde el 01 de marzo del corriente año, fecha de inicio de la licencia extraordinaria del Prof. González Zamar.

### Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal RD-2021-346-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia con goce de haberes al Prof. Leonardo C. González Zamar (legajo 37363) entre el 01 de marzo de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra “C” de la asignatura Teoría General del Proceso con motivo de la realización de su tesis de Doctorado en Derecho, en los términos previstos en el art. 49 inc. “e” del CCT de Docentes Universitarios.

Que Secretaría Académica manifiesta en su informe que “(...) *La vacante debe ser colmada conforme la Ord. HCD 5/88 que en su art. 6 dispone que el cargo se cubra con los docentes designados como profesores asistentes por concurso, o actualmente y para este supuesto, conforme el art. 73 del mencionado CCT. Como en este caso no hubo concurso público de antecedentes y oposición para esos cargos, no hay en consecuencia orden de mérito, por lo que la selección debe practicarse -de conformidad a la normativa citada- por sorteo o acuerdo entre los interesados. En este supuesto hubo acuerdo entre los postulantes según lo acredita el acta respectiva*”. Por todo ello estima que debe designarse a la Prof. Silvia Elena Rodríguez en el cargo de Prof. Adjunta interina con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra “C” de la asignatura “Teoría General del Proceso” mientras dure la licencia concedida al Prof. Leonardo C. González Zamar.

Que la Prof. Silvia Elena Rodríguez registra un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la asignatura de que se trata, regularizado de acuerdo al procedimiento previsto en el art. 73 CCT, conforme Res. HCS 1073/19.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE**

**Artículo 1:** Designar a la Prof. **Silvia Elena Rodríguez** (legajo 40228) en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cátedra “C” de la asignatura Teoría General del Proceso a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia del Prof. Leonardo C. González Zamar, o antes si el cargo fuese provisto por concurso; reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el 01 de marzo de 2021, y concediéndole por el mismo período licencia presupuestaria sin goce de haberes en su cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en dicha materia.

**Artículo 2:** El personal mencionado en el artículo 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

**Artículo 3:** Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo.